



Rosario, 05 de mayo de 2023.

DE: ESTUDIO FITTIPALDI & ASOC.

PARA: CLIENTES

TEMA: Novedades fiscales Mayo 2023.

RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5344/2023 (M.T.) RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5344/2023 (M.E.) y RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5344/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 11/04/2023

SUMARIO: Productos y/o subproductos obtenidos del procesamiento y/o manipulación y/o acondicionamiento de granos y legumbres secas – Diferimiento de la aplicación obligatoria de la “Carta de Porte Electrónica - Derivados Granarios” – Modificación de la res. gral. conj. 5235/2003 (M.A.G.yP., M.T. y A.F.I.P.).

Se modifica la Resolución General Conjunta 5235/2003 (M.A.G.yP., M.T. y A.F.I.P.), mediante la cual se estableció el uso obligatorio de la “Carta de Porte Electrónica - Derivados Granarios”, a los fines de diferir su aplicación obligatoria hasta el 2 de junio de 2023 para respaldar el traslado y/o entrega de determinados derivados granarios.

RESOLUCIÓN 115/2023 (S.A.G. y P.) - B.O. 11/04/2023

SUMARIO: Programa de Incremento Exportador – Solicitud de prórroga extraordinaria del periodo de embarque – Norma complementaria de los dec. 576/2022 y 194/2023.

Se establece que los exportadores que hayan adherido al Programa de Incremento Exportador creado mediante el Decreto 576/2022 y restablecido mediante el Decreto 194/2023, y que cuenten con Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) de los productos alcanzados por el citado decreto, vigentes dentro del régimen creado por la Ley





21.453 y su similar aclaratoria Ley 26.351, y con vencimiento del período de embarque declarado, más la prórroga automática, durante los sesenta días posteriores desde la entrada en vigencia de la presente resolución, podrán solicitar una prórroga extraordinaria del periodo de embarque de sesenta días corridos. Asimismo, se dispone que el pedido de prórroga deberá justificarse por razones logísticas y/o comerciales ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía.

RESOLUCIÓN 138/2023 (S.A.G. y P.) - B.O. 17/04/2023

SUMARIO: Programa de Incremento Exportador — Establecimiento de requisitos de elegibilidad.

Se establecen los requisitos de elegibilidad para los sujetos que se adhieran al Programa de Incremento Exportador para las Economías Regionales.

RESOLUCIÓN GENERAL 5348/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 19/04/2023

SUMARIO: Régimen informativo para entidades financieras – Régimen de información de plataformas digitales/electrónicas – Actualización de importes – Modificación de las res. gales. 4298/2018 y 4614/2019 (A.F.I.P.).

Se modifican las Resoluciones Generales 4298/2018 y 4614/2019 (A.F.I.P.), las cuales dispusieron un régimen de información a cargo de las entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526 y un régimen de información para los sujetos que administran, gestionan, controlan o procesan movimientos de activos a través de plataformas de gestión electrónicas o digitales por cuenta y orden de personas humanas o jurídicas residentes en el país o en el exterior, incluidos los Proveedores de Servicios de Pago (PSP) que ofrecen cuentas de pago, a los efectos de actualizar los importes a partir de los cuales los sujetos obligados deben informar en cada uno de los mencionados regímenes sus obligaciones.





RESOLUCIÓN GENERAL 5349/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 19/04/2023

Impuesto a las ganancias – Presentación de declaraciones juradas patrimoniales informativas – Modificación de las res. grales. 2442/2008 y 4003-E/2017 (A.F.I.P.).

Se modifican las Resoluciones Generales 2442/2008 y 4003-E/2017 (A.F.I.P.), las cuales implementaron regímenes de retención del impuesto a las ganancias, a los fines de elevar a \$ 6.600.000,00.- el importe a considerar a partir del período fiscal 2022, inclusive, por los sujetos comprendidos en las citadas resoluciones generales, para resultar obligados a presentar la mencionada declaración jurada informativa en los plazos previstos.

RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5351/2023 (A.F.I.P.) y RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5351/2023 (S.C.) - B.O. 27/04/2023

SUMARIO: Aduana – Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pago de Servicios al Exterior (SIRASE) – Participación y colaboración activa de dependencias de la Administración Pública Nacional intervinientes en la operatoria de importación – Modificación de la res. gral. conj. 5271/2022 (A.F.I.P. y S.C.).

Se modifica la Resolución General Conjunta 5271/2022 (A.F.I.P. y S.C.), mediante la cual se implementó el Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pago de Servicios al Exterior (SIRASE), a fin de requerir a través del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA), la participación y colaboración activa de todos los Ministerios, dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Nacional intervinientes en la operatoria de importación, con el objeto de equiparar las disposiciones previstas para el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA).





RESOLUCIÓN GENERAL 5350/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 27/04/2023

SUMARIO: Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía en diversas regiones geográficas del territorio nacional – Beneficios fiscales – Procedimiento – Norma complementaria de la ley 26.509 y del dec. 193/2023.

Se establece que el procedimiento para que los contribuyentes cuya actividad principal declarada a la fecha de dictado del Decreto 193/2023 sea la agrícola-ganadera y el inmueble en el que se desarrolle la misma se encuentre ubicado en una zona de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía (declarada, homologada y vigente en los términos de la Ley 26.509 al 10 de abril de 2023 y las que se declaren y homologuen hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive), accedan a los beneficios dispuestos por el aludido decreto.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen pertinente.

Reciban Uds. nuestro atento saludo.

